

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5078 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la disolución del sindicato denominado SINDICATO DE INTERINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, en siglas SIDEMUR, con número de depósito 99105918.*

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Amador Blas Redondo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000032.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de enero de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de enero de 2024.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de enero de 2024, adoptó el acuerdo de disolver y liquidar el sindicato, y como consecuencia, éste pierde su personalidad jurídica.

El acta aparece suscrita por D. Amador Blas Redondo, en calidad de Presidente saliente, D. Ginés María Guillamón Candell, en calidad de Vicepresidente saliente, D. Blas Fernández Pelegrín, en calidad de Secretario saliente, D^a. Carmen Chapapria García, en calidad de Tesorera saliente, D. Pedro Bartolomé Hernández Lorente, en calidad de miembro saliente de la Comisión Consultiva, y D. Ricardo Ruiz Muñoz en calidad de miembro saliente de la Comisión Consultiva.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 2 de febrero de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240005730-1